

Acta de Información Oficiosa Inexistente

El infrascrito Jefe de la Unidad Financiera de la Autoridad de Aviación Civil, HACE CONSTAR:

Que luego de haber efectuado revisión en los archivos institucionales, se ha determinado que la Información Oficiosa requerida en el Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, no existe, ya que la Autoridad de Aviación Civil NO ASIGNA RECURSOS PÚBLICOS A DESTINATARIOS PRIVADOS.

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y, en los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de llopango, a los cinco días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Oscar Antonio Santos

Jefe UFI